



Expediente: 8391/16

Carátula: SAHID CARLOS CESAR C/ SUAREZ MIRYAM DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - SAHID, CARLOS CESAR-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - SUAREZ, MIRYAM DEL VALLE-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES Nº: 8391/16



H104037958560

JUICIO: SAHID CARLOS CESAR c/ SUAREZ MIRYAM DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8391/16.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 23/07/2024 17:05.

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200003285172, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI M.P. N°5978**, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:
- a) \$5.080,76: Monto resultante de honorarios brutos (\$4.496,25.-) menos el 8% (\$359,70.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$944,21.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$809,33: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$449,63.- (10% a cargo de la parte) y \$359,70.- (8% a cargo del beneficiario).- 8391/16.PSA. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.